



---

Distribución: A

17.12.1999

---

### **Igualdad entre los sexos e incorporación de las consideraciones de género en la Oficina Internacional del Trabajo**

1. En esta circular se expone la política de la OIT en materia de igualdad entre los sexos e incorporación de las consideraciones de género<sup>(1)</sup>. Con ella se completa la circular núm. 6/493, de 6 de octubre de 1993, sobre la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres en la Oficina Internacional del Trabajo, y se da un paso importante en la aplicación de la igualdad entre los géneros y la equidad en toda la Organización.
2. En su calidad de Organización entregada a los derechos humanos fundamentales y a la justicia social, la OIT debe desempeñar una función destacada en los esfuerzos que se despliegan en el plano internacional para fomentar y establecer la igualdad entre los sexos. Tras la adopción de la plataforma de acción en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, la OIT redobló sus actividades destinadas a institucionalizar las consideraciones de género en todos los niveles, tanto en la sede como fuera de ella. Me propongo ahora intensificar dichos esfuerzos y plasmar en nuestras políticas y programas el compromiso político firme que he contraído al respecto.
3. A fin de conferir el máximo alcance a los esfuerzos desplegados y aprovechar lo mejor posible los recursos invertidos, se llevará a cabo de forma simultánea en tres frentes (personal, sustancia y estructura) una acción cuyos efectos habrán de reforzarse mutuamente.

#### **Personal**

4. Para la Oficina en su conjunto, he establecido el objetivo de que en el año 2010 el 50 por ciento de los puestos de la categoría de los servicios orgánicos estén ocupados por mujeres y que se preste especial atención al equilibrio entre los géneros en los puestos de altos funcionarios. Se ampliarán las oportunidades de desarrollo de la carrera para el personal de los servicios generales y se adoptarán medidas específicas para crear un medio ambiente de trabajo propicio y compatible con la vida familiar para todo el personal, tanto hombres como mujeres.

#### **Sustancia**

5. Para combatir las desigualdades entre los sexos lo mejor es recurrir a enfoques integrados. A este respecto, en el Programa y Presupuesto para 2000-2001 de la OIT se señala que la igualdad entre los géneros y el desarrollo son temas presentes en los cuatro objetivos estratégicos. Ahora, es preciso que la Oficina proceda a garantizar que el apego a la igualdad entre los sexos quede incorporado en toda la OIT y se refleje en todas nuestras labores técnicas, en las actividades operacionales y en los servicios de apoyo.

6. Desde el prisma del género cabe analizar debidamente las funciones en lo que atañe a la producción, la reproducción, la familia, la colectividad y los mandatarios, y se pueden individuar las necesidades estratégicas en materia de género. Además, la igualdad en la representación y la participación de las mujeres y los hombres en la actividad decisoria es también indispensable para abordar las cuestiones sociales y económicas de forma integrada y para que las disposiciones de política que propunge la OIT surtan real efecto en tales o cuales contextos.

7. En trabajo técnico de la Oficina se llevará a cabo sistemáticamente el análisis en materia de género y se adoptarán medidas, como las intervenciones específicas en provecho de las mujeres, para fomentar la igualdad entre los sexos. Eso exigirá un cambio de actitud y de hábitos de trabajo, la cooperación y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de la capacidad de los funcionarios para efectuar análisis en materia de género.

8. Espero que todo esto redunde en la creación de nuevos marcos analíticos, el enriquecimiento de la base de conocimientos de la OIT en cuestiones de género y el suministro por parte de la Organización de mejores productos y servicios afines, y que contribuya al desarrollo de indicadores y de otros instrumentos destinados a apoyar la incorporación de la perspectiva de género. También resultará decisiva la generación de datos sensibles a las cuestiones de género que permita desarrollar y aplicar los programas de cooperación técnica, prestar servicios de asesoramiento y formación, perfeccionar los programas de investigación y difundir las informaciones pertinentes.

### **Estructura**

9. En toda la Oficina se robustecerán las disposiciones institucionales para la incorporación eficaz de las consideraciones de género. Se revisarán los mecanismos existentes para la programación, aplicación, supervisión y evaluación, se incorporarán las cuestiones de género de forma más eficaz ahí donde haga falta y se establecerán nuevos mecanismos según proceda. También habrá que establecer un marco de responsabilidad en lo que respecta a la igualdad entre los sexos.

10. He decidido que una Oficina para la Igualdad de Género sustituya a la antigua Oficina de la Consejera Especial para los Asuntos de las Trabajadoras. Esta nueva entidad elevará su informe directamente a mí, prestará apoyo a toda la OIT en lo que atañe a la incorporación de las consideraciones de género e incrementará la complementariedad y la coherencia de nuestros programas y actividades con respecto a la igualdad entre los sexos.

### **Plan de acción**

11. Para conferir a esta política un carácter operativo, pedí a la Oficina para la Igualdad de Género que preparara un plan de acción destinado a toda la OIT, a partir de un proceso de participación y consultas en el que participase el personal en distintos niveles, tanto en la sede como fuera de ella. He aprobado dicho plan de acción como instrumento operativo para llevar a cabo la incorporación de las consideraciones de género en la OIT.

### **Aplicación**

12. La aplicación de esta política de igualdad entre los sexos e incorporación de las consideraciones de género requiere el compromiso, la participación y la contribución

constantes de todos y cada uno de los miembros del personal. La responsabilidad y la obligación de rendir cuentas en lo que respecta a la aplicación eficaz de dicha política incumben a los administradores principales, a los directores regionales y a los administradores de programas. Los especialistas en cuestiones de género y los puntos locales desempeñarán una función especial de catalizadores. En este proceso se informará y consultará plenamente al Comité del Sindicato del Personal.

**13.** La presente política forma parte de la transición en curso para convertir a la OIT en una Organización moderna y eficiente, capaz de hacer frente a los desafíos que están surgiendo. El compromiso de la OIT para con la igualdad entre los sexos se reflejará en el nuevo sistema de formulación estratégica del presupuesto, en las nuevas estrategias y políticas de recursos humanos, en las funciones de supervisión y evaluación y en las actividades de cooperación técnica. El Consejo de Administración y nuestros mandantes estarán plenamente informados de los avances realizados para aplicar dicha política.

**14.** Cuento con el apoyo total y los esfuerzos continuos de todos los miembros del personal para llevar a cabo esta política.

Juan Somavía,  
Director General

Desde la Sede Ginebra –

<http://www.ilo.org/intranet/spanish/bureau/program/mas/circulars/1/n564rac/index.htm>

Desde las oficinas exteriores -

<http://www.ilo.org/intranet/spanish/bureau/program/mas/circulars/1/n564rac/index.htm>

---

<sup>1</sup> Política definida así en las conclusiones acordadas (1997) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC): «La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros».